

REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES.

SANTIAGO, 08 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1631

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en los artículos 84 y 90 del artículo primero de la Ley N° 20.712, el cual aprueba ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales; en el numeral 2.1 de la Norma de Carácter General N° 364 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de anotación en la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad **ADMINISTRADORA RALEI S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en el Registro Especial de Entidades Informantes, consistente en la disolución de la entidad **ADMINISTRADORA RALEI S.A.**, a contar del 21 de diciembre de 2021, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 103 de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.



2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.

3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta

DJLC WF N°1513211

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1631-22-36774-Q

Anotaciones

Disolución

Con fecha 21 de diciembre de 2021 la sociedad ADMINISTRADORA RALEI S.A. se disolvió de conformidad a la causal indicada en el numeral 2 del artículo 103 de la ley 18.046, siendo absorbida por la sociedad RALEI INVESTMENT MANAGERS SpA, la cual no se encuentra inscrita en los Registros de esta Comisión.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1631-22-36774-Q